



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

INFORME DEL TALLER CON EL TEMA: PROMOSION Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES-ORIENTACION PSICO JURIDICA Y ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS DE VIOLENCIA A LAS DEFENSORAS COMUNITARIAS DE LAS PARROQUIAS DE ISINLIVI Y CHUGCHILAN DEL CANTÓN SIGCHOS.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos
CANTÓN:	Sigchos
RESPONSABLE:	Ab. Cristian Tocte–Secretario Ejecutivo del CCPD-S
Nº.- PARTICIPANTES	12 participantes

ANTECEDENTES:

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos es un organismo paritario de nivel cantonal el mismo que está integrado por representantes del Estado y representantes de la Sociedad Civil.

- Esta Institución es la encargada de formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas de género, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de igualdad.
- Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad.
- Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad a las diferentes Instituciones del Cantón.
- Administrar sus propios recursos y vigilar que las asignaciones presupuestarias estatales, municipales y de otras fuentes permitan la ejecución de las políticas fijadas y formular recomendaciones al respecto.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Capacitar e incentivar sobre promoción y ejercicio de los derechos de las mujeres-orientación psico jurídica y acompañamiento a víctimas de violencia a las defensoras comunitarias.

objetivo específico.

Apoyar la protección de grupos de atención prioritarios en especial de las mujeres victimas de violencia.

DESARROLLO:

El día martes 18 de noviembre del 2025, a las 09h00 en el salón del GAD Parroquial Chugchilan, se realizó un taller sobre la promoción y ejercicio de los derechos de las mujeres-orientación psico jurídica y acompañamiento a víctimas de violencia a las defensoras comunitarias, con lo que se inició la capacitación dando a conocer diversos temas como:

Medidas de Protección a favor de mujeres víctimas de violencia.

Conforme al art. 51 de la LOIPEVM literales:

- a) Emitir la boleta de auxilio y la orden de restricción de acercamiento a la víctima por parte del presunto agresor, en cualquier espacio público o privado.
- e) Prohibir al agresor por sí o por terceros, acciones de intimidación, amenazas o coacción a la mujer que se encuentra en situación de violencia o a cualquier integrante de su familia.
- f) Ordenar al agresor la salida del domicilio cuando su presencia constituya una amenaza para la integridad física, psicológica o sexual o la vida de la mujer o cualquiera de los miembros de la familia.
- h) Disponer la instalación de dispositivos de alerta, riesgo o dispositivos electrónicos de alerta, en la vivienda de la mujer víctima de violencia.
- l) Prohibir a la persona agresora el ocultamiento o retención de bienes o documentos de propiedad de la víctima de violencia; y en caso de haberlos ocultado o retenido, ordenar a la persona agresora la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la mujer víctima de violencia o personas que dependan de ella.

Promoción y ejercicio de los Derechos de las mujeres.

Comprende el conjunto de acciones como políticas y mecanismos orientados a garantizar su vida libre de violencia, su participación plena en la sociedad y el acceso efectivo a todos los derechos.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

Difusión y Sensibilización.

- La prevención de la violencia basada en género
- Procesos formativos/ comunidad para fortalecer el enfoque de género y la igualdad.
- Coordinación inter institucional/ Entidades del sistema de protección.
- Empoderamiento y Participación / espacios comunitarios, institucionales y toma de decisiones.
- Asegurar su acceso a oportunidades laborales, económicas y liderazgo en igualdad de condiciones.

La orientación psico jurídica.

La orientación psico-jurídica es un proceso de acompañamiento especializado que integra la comprensión emocional con la asistencia legal. Su objetivo es guiar a las personas a través de procesos judiciales, brindando herramientas para superar la situación de manera integral, tanto en lo emocional como en lo práctico. Este servicio es multidisciplinario, combinando conocimientos de psicología y derecho, y es útil en áreas como derecho de familia, custodia de menores, abuso o violencia, y para víctimas de delitos.

Defensoras comunitarias.

Son mujeres que trabajan en sus comunidades para promover, defender y exigir el cumplimiento de los derechos de las mujeres, abordando la violencia de género e impulsando la igualdad. Su labor es crucial para crear redes de apoyo, empoderar a otras mujeres y lograr un cambio social desde la base, actuando también como agentes de cambio en los espacios de toma de decisiones.

ACUERDOS Y PLANES DE ACCIÓN.

Una de las mejores formas de proteger los derechos es con la promoción y ejercicio de los derechos de las mujeres-orientación psico jurídica y acompañamiento a víctimas de violencia a las defensoras comunitarias.

CONCLUSIONES

- Asistieron un total de 12 participantes tal como consta en el registro de asistencia con la participación de las defensoras comunitarias.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

- Se incentivó a los participantes que si tienen alguna duda las oficinas tanto del Consejo y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos está disponible para dar el asesoramiento correspondiente dentro de sus competencias.

ANEXOS:



ELABORADO POR:



.....

Ab: Cristian Tocte Ch.

SECRETARIO-EJECUTIVO DEL CCPD-S



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

TEMA: Promoción y Ejercicio de los derechos de las mujeres - Acompañamiento Psicojudicial a víctimas.
 FECHA: 18 de noviembre del 2025 LUGAR: Salón del Cac Chugchilan - Defensorías Comunitarias.

REGISTRO DE ASISTENCIA

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	Nº. CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
01	M. Esther Tagasi	2a. Provincia 4a. Provincia	0502359706	Maria Torres 1474@gmail.com	
02	Maura Patricia Escobar	Lucerito de la mañana	0503835964	patricia.garcia20@gmail.com	
03	Genesis Tatiana Vaca Ale	Hierba Buena	055002274-3	genesis.vaca.24@gmail.com	
04	Jessica Alexandra Lama	Guantabú El Salado	0550246334	jessy.alexandra@gmail.com	
05	Idia Diaz	Sopode Mujeres	050283977-2	idia.diaz.12.diaz@gmail.com	
06	Luz Sigcha	Tunguiche grupo de Mujeres	0502254352	luz.sigcha25@gmail.com	
07	Jamir Marlene	Overlupamba de Mujeres	0503768564		
08	Sandra Urbina Escobar	Comunidad Alto Chinelo	050297088-2	Sandra.urbina.escobar@gmail.com	
09	Marya Tequeline Achipe	Panqovia Chugchilan	050363210-6	sofia.achipe2022@gmail.com	
10	Bethany Vilagorano	Comunidad "La Maya"	050421946-5	Alexandra Vilagorano 744@gmail.com	
11	Belén Casa	Latacunga	0504374331	belencasa06@gmail.com	
12	Angelica Chantig	Latacunga	055055562	machitang.angel@gmail.com	

Teléfono: (03)2714242 Ext. 148
 Web: www.gadmsigchos.gob.ec

Dirección: Rodrigo Iturralde y Eloy Alfaro
 E-mail: ccpdsigchos@yahoo.com / ccpdsigchos@gadmsigchos.gob.ec